



COMO PREVENIR LAS VIOLACIONES MAS COMUNES DE DESECHOS PELIGROSOS

Este documento tiene como objetivo ayudar a los Generadores de Desechos Peligrosos (generadores) a evitar las violaciones más comunes. Tenga en cuenta que su instalación tiene que cumplir con todos los requisitos aplicables al tipo de generador y operación, no solo los que se detallan en este documento. Las violaciones más comunes son aplicables a todos los tipos generadores, a menos que se especifique que se trata de una violación de un generador de gran cantidad (LQG por sus siglas en inglés), o una violación de un generador de pequeña cantidad (SQG por sus siglas en inglés). Los generadores LQG generan 1,000 kg de desechos peligrosos o más por mes y/o 1 kg de desechos peligrosos agudos o extremadamente peligrosos por mes. Los generadores SQG generan menos de 1,000 kg de desechos peligrosos y/o 1 kg de desechos peligrosos agudos o extremadamente peligrosos por mes.

1. VIOLACIÓN: NO OBTENER UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PARA DESECHOS PELIGROSOS

Cualquier persona que genera, transporta, ofrece para el transporte, trata, almacena o desecha de desechos peligrosos de forma rutinaria debe tener un número de identificación (ID) permanente que se utiliza para identificar a quien manipula los desechos peligrosos y hacer seguimiento de estos desechos desde el punto de origen hasta su disposición final.

Hay dos tipos de números de ID: federal y estatal. El propietario u operador necesita obtener un número de ID federal si generan más de 100 kg o más de desechos peligrosos de RCRA (desechos peligrosos regulados federalmente) y/o 1 kg de desechos peligrosos agudos de RCRA. Los números de EPA ID federales son específicos al sitio. Cualquier otro generador de desechos peligrosos necesita obtener un número de ID de California, estos son específicos al propietario y al sitio. Números de ID de California comienzan con CAL, CAD, CAI, CAF, CAS, CLU, CAX o CA99, y números de ID federales comienzan con CAR, CA, CAD o CAT.

Vaya al siguiente sitio web del Departamento de Control de Sustancias Tóxicas o DTSC por sus siglas en inglés: <https://dtsc.ca.gov/apply-for-hazardous-waste-epa-id-number/> y siga las instrucciones para completar y enviar la aplicación para obtener un número de ID Federal o Estatal.

2. VIOLACIÓN: NO MANTENER ACTIVO EL NÚMERO DE ID PARA DESECHOS PELIGROSOS DE LA INSTALACIÓN

Los generadores de desechos peligrosos deben certificar su número de ID permanente cada año completando el Cuestionario de Verificación Electrónica o eVQ por sus siglas en inglés. Todos los números que no fueron certificados a tiempo han sido desactivados por el DTSC. Si no está seguro si el número de ID de su negocio se encuentra activo, puede buscarlo en el siguiente sitio web: <https://hwts.dtsc.ca.gov/>.

Todos los generadores deben tener una cuenta eVQ. Vaya al sitio web <https://evq.dtsc.ca.gov/Home.aspx> para registrarse. Una vez que tenga una cuenta, recibirán recordatorios para certificar su número a tiempo y evitar la inactivación. Los números de ID que se encuentran inactivos pueden ser reactivados de manera electrónica o enviando formularios. Vaya al sitio web del DTSC siguiente: <https://dtsc.ca.gov/reactivate-epa-id-number/> para obtener instrucciones de como reactivar su número de ID federal o estatal.



3. VIOLACIÓN: FALTA DE MANTENER LOS CONTENEDORES DE DESECHOS PELIGROSOS CERRADOS CUANDO NO SE AGREGAN O REMUEVEN DESECHOS PELIGROSOS

Un contenedor es cualquier receptáculo portátil en el que se almacenan, transportan, tratan, eliminan o manipulan los desechos peligrosos. La Agencia de Protección Ambiental considera que un contenedor que acumula desechos líquidos peligrosos está cerrado cuando todas las aperturas o tapas se fijan correctamente y firmemente al contenedor. El objetivo es evitar emisiones volátiles orgánicas o un derrame si el contenedor se vuelca. Se pueden utilizar embudos especiales con tapas cerradas manualmente o con resorte u otros dispositivos de cierre similares para los barriles cerrados por la parte superior o los barriles con tapa cerrada.

Para desechos peligrosos sólidos y semisólidos, como lodos con contenido de metal deshidratado, la EPA considera que el contenedor está cerrado si hay un contacto completo entre la tapa y el borde alrededor de la parte superior del contenedor. Esto asegura que los vapores liberados al medio ambiente se minimicen. Cuando el contenedor está lleno, o el contenedor debe moverse o transportarse, la tapa puede asegurarse atornillando la banda que sella la tapa al contenedor o con una banda que se aprieta con una palanca.

Además de este requisito, todos los contenedores de desechos peligrosos deben estar en buenas condiciones, ser compatibles con el tipo de desechos, acumular únicamente desechos peligrosos compatibles entre si y ser inspeccionados semanalmente.

4. VIOLACIÓN: ERROR AL ETIQUETAR ADECUADAMENTE LOS CONTENEDORES DE ACUMULACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y TANQUES PORTÁTILES

Todos los contenedores utilizados para acumular o almacenar desechos peligrosos deben estar marcados o etiquetados con la siguiente información:

- Las palabras: "HAZARDOUS WASTE"
- Nombre y dirección de la instalación generadora de los desechos peligrosos • Fecha de inicio de la acumulación (¿Cuándo se comenzaron a acumular los desechos el contenedor?)
- Estado físico (sólido o líquido)
- Composición (¿Qué es?)
- Clasificación de peligros: inflamable (flammable), toxico (toxic), corrosive (corrosive), reactivo (reactive), etc.

Si el contenedor se vacía al final del día, puede usarse las palabras "Empty daily" en lugar de la fecha de inicio de acumulación.

No hay un formato estandarizado para la etiqueta. La instalación estará en cumplimiento siempre que toda la información requerida esté marcada en el contenedor.

**HAZARDOUS
WASTE**

STATE AND FEDERAL LAW PROHIBITS IMPROPER DISPOSAL
IF FOUND, CONTACT THE NEAREST POLICE, OR PUBLIC SAFETY
AUTHORITY OR THE U.S. ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY OR
THE CALIFORNIA DEPARTMENT OF TOXIC SUBSTANCES CONTROL

GENERATOR INFORMATION:
NAME _____ PHONE _____
ADDRESS _____ STATE _____ ZIP _____
CITY _____
EPA ID _____ MANIFEST NO. _____
NO. _____ TRACKING NO. _____
EPA WASTE NO. _____ CA WASTE NO. _____ ACCUMULATION
NO. _____ START DATE _____
CONTENTS, COMPOSITION: _____

PHYSICAL STATE: SOLID LIQUID | **HAZARDOUS PROPERTIES:** FLAMMABLE TOXIC
 CORROSIVE REACTIVE OTHER _____

DOT PROPER SHIPPING NAME AND UN OR NA NO. WITH PREFIX

HANDLE WITH CARE!



5. VIOLACIÓN: FALTA DE PROVEER ENTRENAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS A EMPLEADOS

5.1. Violación de SQG: No asegurarse de que todos los empleados estén completamente familiarizados con el manejo adecuado de desechos peligrosos y los procedimientos de emergencia

Los empleados de las instalaciones SQG deben estar familiarizados con los requisitos de desechos peligrosos y los procedimientos de respuesta de emergencia relevantes para sus responsabilidades durante las operaciones rutinarias y las de emergencia.

La regulación no requiere una cierta frecuencia para el entrenamiento o mantener documentación del entrenamiento. Sin embargo, los empleados deben ser entrenados nuevamente cuando existan problemas de incumplimiento causados por entrenamiento insuficiente o cuando nuevos requisitos apliquen a sus operaciones. En una buena práctica proveer entrenamiento frecuente y mantener registros del entrenamiento.

Las instalaciones podrían usar la forma de este enlace para documentar su entrenamiento:

https://www.smchealth.org/sites/main/files/file-attachments/employee_training_documentation.pdf

5.2. Violación LQG: Falta proveer entrenamiento de desechos peligrosos a empleados y/o mantener de lost registros requeridos

Los requisitos de capacitación para las instalaciones LQGs son muy específicos. Los empleados necesitan recibir instrucciones anuales en el aula o capacitación en el trabajo dentro de los primeros seis meses después de la fecha de su empleo o asignación a una instalación, o a un nuevo puesto en una instalación y anualmente a partir de entonces.

Los registros de capacitación del personal actual se deben mantener hasta el cierre de la instalación; y para los exempleados, el registro se mantendrá durante al menos tres años a partir de la fecha en que el empleado trabajó por última vez en la instalación. Los registros deben incluir lo siguiente:

- El título del trabajo para cada posición en la instalación relacionado con la gestión de desechos peligrosos, y el nombre del empleado que completa cada trabajo;
- Una descripción del trabajo para cada posición, deberes del personal asignado a cada puesto; y
- Una descripción del tipo y la cantidad de capacitación introductoria y continua que se le dará a cada persona que ocupa un puesto.

Es muy común que los registros de capacitación no incluyan toda la información requerida enumerada arriba.

Los propietarios y operadores pueden usar el siguiente formulario para documentar el entrenamiento:

https://www.smchealth.org/sites/main/files/file-attachments/hazardous_waste_training_records_0.doc.

6. VIOLACIÓN SQG: FALTA DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Las instalaciones SQG deben publicar junto a un teléfono la siguiente información:

- El nombre y número de teléfono del coordinador de emergencia;
- Ubicación de extintores de incendios, material de control de derrames y, si está presente, alarma de incendio; y



- El número de teléfono del departamento de bomberos, a menos que halla una alarma directa.

Las instalaciones pueden usar la plantilla del enlace para su publicación:

https://www.smchealth.org/sites/main/files/file-attachments/emergency_procedures.pdf.

7. VIOLACIÓN: FALTA DE MANEJAR CONTENEDORES VACÍOS QUE ANTERIORMENTE CONTENÍAN MATERIALES O DESECHOS PELIGROSOS

La regulación de California establece tres estándares para definir un contenedor vacío, el cual anteriormente contenía un material peligroso, incluyendo desechos peligrosos, cada uno basado en el tipo de material contenido en el contenedor:

- Contenedores que contenían materiales vertibles: todo el material debe eliminarse por cualquier medio posible, incluido el drenaje, vertido, bombeo o aspiración. Un contenedor está vacío cuando ya no hay un flujo continuo de material por la abertura cuando el contenedor se mantiene en cualquier orientación.
- Contenedores que contienen materiales no vertibles: no debe permanecer ningún material peligroso en el contenedor que pueda eliminarse de manera factible mediante métodos físicos, incluido el raspado y astillado, pero no el enjuague. Esta norma se aplica a los materiales que se vierten lentamente o que no se vierten del recipiente.
- Contenedores que contienen desechos peligrosos agudos o extremadamente peligrosos: los contenedores que anteriormente contenían desechos peligrosos o extremadamente peligrosos se consideran vacíos solo si el envase se enjuagó tres veces con un solvente capaz de eliminar el material, o limpiar con otro método que haya demostrado una eliminación equivalente al triple enjuague. Estas actividades pueden requerir un permiso por el DTSC o la agencia local.

Una vez que el contenedor está vacío, el manejo varía de acuerdo al volumen del contenedor:

- Contenedores de cinco galones o menos: los recipientes vacíos, o los revestimientos interiores retirados de estos contenedores que alguna vez contuvieron una sustancia peligrosa, no están regulados si todo el contenido se ha vaciado de acuerdo a los estándares arriba mencionados. Los contenedores vacíos de cinco galones o menos se pueden tirar a la basura municipal.
- Contenedores de más de cinco galones: contenedores vacíos, o revestimientos internos extraídos de contenedores, de más de cinco galones de tamaño que alguna vez contuvieron una sustancia peligrosa, deben enviarse en guía de carga a un reciclador de barriles o re-acondicionador o reciclador de chatarra o enviado de retorno al fabricante para volverse a llenar. Estos contenedores deben etiquetarse como "Empty" (vacío), marcarse con la fecha de vaciado y manejarse dentro de un año. Los contenedores de más de 5 galones de tamaño no pueden colocarse en la basura municipal.

Los propietarios y operadores deben tener procedimientos para vaciar correctamente los contenedores. El incumplimiento de este requisito puede conducir a la eliminación ilegal de desechos peligrosos.

8. VIOLACIÓN: INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANIFIESTO DE DESECHOS PELIGROSOS

El Manifiesto Uniforme de Desechos Peligrosos es el documento de envío que viaja con desechos peligrosos desde el punto de generación, a través del transporte, hasta la instalación para el tratamiento, almacenamiento y disposición (TSDf por sus siglas en inglés).

El establecimiento debe conservar una copia de cada manifiesto firmado durante al menos tres años a partir de la fecha en que el transportista inicial aceptó el desecho. El manifiesto firmado en el momento en que se aceptaron los desechos para el transporte se conservará hasta que se reciba una copia firmada del TSDf que recibió los desechos. Vea un ejemplo de formulario de manifiesto en la página siguiente.



El generador de los desechos peligrosos debe garantizar que el manifiesto se rellene correctamente. Los errores más comunes son:

- Número de ID del generador incorrecto, no válido o inactivo,
- Número de identificación del transportador incorrecto, no válido o inactivo,
- Falta de verificar toda la información en un manifiesto pre-impreso en el envío,
- Información del contenedor, cantidad total y/o peso unitario incorrecta o incompleta,
- Códigos de desechos incorrectos o incompletos,
- No firmar y/o fechar el manifiesto, y
- Fechas incorrectas o incompletas; fechas pasadas o fechas futuras.

El generador siempre debe enviar una copia legible del manifiesto al DTSC dentro de los 30 días de la fecha de envío. Enviar las copias a:

DTSC Generator Manifests
Department of Toxic Substances Control
P.O. Box 400
Sacramento, CA 95812-0400

Si un generador no ha recibido una copia firmada del manifiesto de la TSDF después de 35 días a partir de la fecha en que se envió el desecho, se requiere que el generador contacte al transportador y al TSDF para determinar el estado del envío de desechos. Si después de contactar al TSDF y al transportista, el generador no ha recibido una copia firmada del manifiesto, el generador debe presentar un Reporte de Excepción al DTSC. El generador debe presentar el Reporte de Excepción después de 60 días a partir de la fecha del envío de desechos para los generadores SQG o de 45 días para los generadores LQG.

Please print or type. (Form designed for use on either 12-pitch typewriter) 1 1 1 1 Form Approved OMB No. 2050-0039

UNIFORM HAZARDOUS WASTE MANIFEST

1. Generator ID Number 2. Page 1 of 3. Emergency Response Phone 4. Manifest Tracking Number

5. Generator's Name and Mailing Address (Generator's Site Address if different from mailing address)

Generator's Phone: _____

6. Transporter 1 Company Name U.S. EPA ID Number _____

7. Transporter 2 Company Name U.S. EPA ID Number _____

8. Designated Facility Name and Site Address U.S. EPA ID Number _____

Facility's Phone: _____

a. HAZ	b. U.S. DOT Description (including Proper Shipping Name, Hazard Class, ID Number, and Packing Group (if any))	10. Containers		11. Total Quantity	12. Unit Wt./Vol.	13. Waste Codes
		No.	Type			

14. Special Handling Instructions and Additional Information

15. GENERATOR/SUPPLIER'S CERTIFICATION: I hereby declare that the contents of this consignment are fully and accurately described above by the proper shipping name, and are classified, packaged, marked and labeled/signed, and are in all respects in proper condition for transport according to applicable international and national governmental regulations. If export shipment and I am the Primary Disposer, I certify that the contents of this consignment conform to the limits of the attached EPA Acknowledgment of Consent. I certify that the waste minimization statement identified in 40 CFR 302.71(a) (1) is a large quantity generator or (2) (1) is a small quantity generator is true.

Generator's Name (Print/Typed Name) _____ Signature _____ Month _____ Day _____ Year _____

16. International Shipments Import to U.S. Export from U.S. Point of shipment: _____

Transporter signature (for export only): _____ Date leaving U.S.: _____

17. Transporter Acknowledgment of Receipt of Manifest

Transporter 1 (Print/Typed Name) _____ Signature _____ Month _____ Day _____ Year _____

Transporter 2 (Print/Typed Name) _____ Signature _____ Month _____ Day _____ Year _____

18. Discrepancy

18a. Discrepancy indication (check one): quantity type residue partial rejection full rejection

18b. Alternate Facility (or Generator) Method Reference Number _____ U.S. EPA ID Number _____

Facility's Phone: _____

18c. Signature of Alternate Facility (or Generator) _____ Month _____ Day _____ Year _____

19. Hazardous Waste Report Management Method Codes (i.e., codes for hazardous waste treatment, disposal, and recycling systems)

T. _____ C. _____ A. _____ R. _____

20. Originated Facility Owner or Generator: Certification of receipt of hazardous materials covered by the manifest receipt as noted in item 18b.

Printed/Typed Name: _____ Signature _____ Month _____ Day _____ Year _____

EPA Form 8700-02 (Rev. 3-05) Previous editions are obsolete. **DESIGNATED FACILITY TO DESTINATION STATE (IF REQUIRED)**

El Reporte de Excepción debe incluir una copia legible del manifiesto y una carta de presentación que explique qué ha hecho el generador para localizar los desechos peligrosos y los resultados de esos esfuerzos. Enviar informes de excepción a:

DTSC Report Repository
Generator Information Services Section
P.O. Box 806
Sacramento, CA 95812-0806

9. VIOLACIÓN: EXCEDER EL TIEMPO DE ACUMULACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

La duración del tiempo de almacenamiento en la instalación se basa en la cantidad de desechos peligrosos almacenados y la cantidad de desechos generados por mes. El tiempo comienza en la fecha en que el generador ha acumulado 100 kilogramos de desechos peligrosos o 1 kilogramo de desechos peligrosos agudos



o extremadamente peligrosos. Los siguientes son los tiempos de acumulación máximos para cada tipo de generador:

- Instalaciones SQG: 180 días, o 270 días si la distancia al TSDF es de más de 200 millas. Cualquier cantidad de desechos peligrosos agudos o extremadamente peligrosos se debe eliminar en 90 días. La cantidad de desechos mantenidos al mismo tiempo nunca puede exceder los 6,000 kilogramos (13,200 libras).
Instalaciones LQG: 90 días o menos desde la primera fecha en que comienza a acumularse cualquier cantidad de desechos peligrosos.

Cualquier instalación que genere pequeñas cantidades de desechos peligrosos puede usar las provisiones de Acumulación Satélite, lo que les permite acumular desechos peligrosos hasta por un año a partir de la fecha inicial de acumulación, o por un período de acumulación no superior al aplicable a su estado de SQG o LQG una vez que el contenedor está lleno, cualquiera ocurra primero. La instalación debe cumplir con todos los requisitos aplicables a la Acumulación Satélite, tales como:

- El desecho se acumula en contenedores (no en tanques) en el punto de acumulación inicial, cerca o en el punto de generación, y está bajo el control del operador del proceso que lo genera.
- Acumular hasta 55 galones de desechos peligrosos o 1 cuarto de galón de desechos peligrosos agudos en cada área de Acumulación Satélite.
- La fecha inicial de acumulación está claramente marcada y visible en cada contenedor, y los contenedores se administran de acuerdo con las regulaciones.
- Dentro de los tres días posteriores a alcanzar los límites de cantidad, el generador debe marcar el contenedor con la fecha en que se alcanzó el límite y cumplir con las demás reglamentaciones aplicables.

10. VIOLACIÓN: INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES PARA TANQUES QUE CONTIENEN DESECHOS PELIGROSOS

Los tanques de residuos peligrosos son dispositivos estacionarios, diseñados para contener una acumulación de desechos peligrosos. Las regulaciones para tanques de desechos peligrosos no solo aplican a los tanques sino muchos otros componentes como equipos auxiliares que pueden usarse con o sin tanques para tratar, transportar y/o almacenar desechos peligrosos.

La aplicabilidad de los requisitos del tanque de desechos peligrosos depende si la instalación es SQG o LQG, las actividades in situ de tratamiento de desechos peligrosos condicionalmente autorizado (Conditionally Authorized en inglés) o por Permiso por Regla (Permit by Rule en inglés) y el estado de los tanques (nuevo o existente). Todos los tanques de desechos peligrosos deben etiquetarse con las palabras "Hazardous Waste" y la fecha de inicio de la acumulación.

Requisitos aplicables a las instalaciones de SQG:

- No necesita una Evaluación de Ingeniero Profesional (Professional Engineer [PE]) o una Notificación de Excepción de Evaluación de Ingeniería y Certificación de tanques sobre tierra.
- Los tanques descubiertos necesitan dos pies de espacio libre hasta el borde, a menos que estén equipados con una estructura de contención (por ejemplo, dique o zanja) más el volumen de los dos pies superiores del tanque.
- Debe inspeccionar al menos una vez cada día de operación: el equipo de control de descarga (por ejemplo, corte de alimentación de desechos, sistemas de derivación y drenaje), datos recopilados del equipo de monitoreo (por ejemplo, calibradores de presión y temperatura) y nivel de desechos en tanques descubiertos
- Debe inspeccionarse al menos una vez por semana: los materiales de construcción del tanque para detectar corrosión o fugas de accesorios o costuras, y los materiales de construcción y el área



circundante, descargan estructuras de confinamiento (por ejemplo, diques) para detectar erosión o signos obvios de fuga (por ejemplo, manchas húmedas o vegetación muerta).

Requisitos aplicables a las instalaciones de LQG, y de tratamiento Condicionalmente Autorizado o de Permiso por Regla:

Los estándares dependen de la fecha de instalación:

Antes del 7-1-1991 con una adecuada contención secundaria y detección de fugas según 22 CCR 66265.193 estándares: No se requiere certificación PE, a menos que se modifique.

- Después del 7-1-1991 debe tener contención secundaria, detección de fugas y una certificación inicial de PE (22 CCR 66265.192).
- Debe inspeccionar al menos una vez cada día de operación: equipo de control de fugas y derrames, porciones sobre el suelo del sistema del tanque, materiales de construcción y el área que rodea el Sistema del tanque, datos recopilados del equipo de monitoreo y nivel de desechos peligrosos en tanques descubiertos. Las inspecciones deben estar documentadas.

Los tanques de anticongelante de aceite o residuos usados pueden usar "Notificación de excepción de evaluación de ingeniería y certificación AST" válida por tres años en lugar de certificación del PE, si es completan, aprueban y están disponibles en el sitio, con más de 100% de contención secundaria, programa escrito de detección de fugas y registros de inspección diarios. Utilice el siguiente formulario para solicitar la excepción:

https://www.smchealth.org/sites/main/files/file-attachments/20160921_ast_certification_engineering_assessment_exemption_notification.pdf?1536770140

Las instalaciones pueden usar la siguiente lista de verificación para inspecciones de tanques de desechos peligrosos:

https://www.smchealth.org/sites/main/files/file-attachments/hazardous_waste_tank_daily_inspection_form_0.pdf?1487804948

Consulte el documento de este enlace para obtener más información sobre los requisitos de tanques de desechos peligrosos: https://www.smchealth.org/sites/main/files/file-attachments/hazardous_waste_tank_management.pdf

Para información adicional, vaya a la página web del DTSC:

<https://dtsc.ca.gov/generators/>, o contacte un inspector de su zona. Haga click en el link para ver la lista completa de inspectores: smchealth.org/cupainspectors